

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 038/2004

**ASUNTO: GERENCIA DE CONTABILIDAD – APRUEBA
ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB Y
DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE LA GESTION
2003**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 151/2003 de 17 de diciembre de 2003.

Los Estados Financieros de la gestión 2003.

El Convenio Interinstitucional suscrito entre el Banco Central de Bolivia y el Ministerio de Hacienda de 4 de febrero de 1999.

El Memorandum de Entendimiento suscrito entre el Banco Central de Bolivia y Ministerio de Hacienda de 4 de diciembre de 2003.

El Informe de la Gerencia de Auditoría Interna N° 006/2004 de 18 de marzo de 2004.

El dictamen de Auditoría Externa elaborado por la firma Ruizmier, Rivera, Pelaez, Auza S.R.L. de 3 de marzo de 2004.

La comunicación Interna de la Gerencia General y Gerencia de Contabilidad GCO No.031-262 /2004 9 de marzo de 2004.

La Nota de la Gerencia de Operaciones Monetarias GOM-SOMA No.044/2004 de 29 de enero de 2004.

La Nota de la Gerencia de Administración DByS No. 356-065/2004 de 5 de febrero de 2004.

La Nota de la Gerencia de Entidades Financieras SRRA-DRCA-I-No. 146/2004 de 11 de febrero de 2004.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO No. 50/2004 de 12 de mayo de marzo de 2004.

//2. R.D. N° 038/2004

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 54 inciso h) de la Ley No. 1670, es atribución del Directorio del BCB aprobar los Estados Financieros de cada gestión.

Que los Artículos 72, 73 y 75 de la citada Ley, determinan la forma en que se procederá a la distribución de las utilidades del Banco al cierre de cada ejercicio financiero anual.

Que la Resolución de Directorio N° 151/2003 aprueba el Reglamento para la aplicación de los artículos 73, 74 y 75 de la Ley 1670.

Que el artículo 5° de la citada Resolución de Directorio establece las utilidades disponibles para su distribución al gobierno.

Que en opinión del Auditor Externo, los Estados Financieros presentan razonablemente en todo aspecto significativo la situación patrimonial y financiera del BCB al 31 de diciembre de 2003.

Que la Gerencia de Auditoría Interna ha emitido su Informe con opinión de confiabilidad sobre los Estados Financieros del BCB al 31 de diciembre de 2003.

Que según la Comunicación Interna GCO.031-262/2004 de la Gerencia General y Gerencia de Contabilidad el BCB se ha obtenido en la gestión 2003 una utilidad de Bs90.071.209.18, la misma que corresponde distribuir luego de la constitución de reservas.

Que según nota de la Gerencia de Operaciones Monetarias corresponde amortizar con utilidades de la gestión 2003, los intereses devengados de los títulos a largo plazo (LT's "A") de acuerdo a convenio interinstitucional suscrito entre el Banco Central de Bolivia y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Que de acuerdo a nota de la Gerencia de Administración corresponde amortizar el Pagaré No. 9144066 incluido sus intereses, por la venta del Edificio Antiguo del BCB y bonos con sus correspondientes cupones por la transferencia de tres inmuebles al TGN (Irala-SCZ, Jordán-CBBA y Av. Arce-LPZ).

Que según la nota de la Gerencia de Entidades Financieras corresponde amortizar bonos y sus respectivos cupones, por la transferencia al TGN de diferentes inmuebles recibidos de Bancos en liquidación

Que el Tesoro General de la Nación mantiene con el Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2003, las obligaciones detalladas en anexo adjunto, que

//3. R.D. N° 038/2004

corresponden ser canceladas con la distribución de utilidades:

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB considere la aprobación de los Estados Financieros y la distribución de utilidades de la gestión 2003.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2003, con Opinión de Confiabilidad del Gerente de Auditoría Interna y Dictamen del Auditor Externo.

Artículo 2.- Autorizar la distribución del resultado de la gestión 2003 de Bs90.071.209,18 de acuerdo al siguiente detalle:

- Reserva Legal (que representa el 25% de la utilidad) Bs22.517.802.30
- Remanente de Utilidad Bs67.553.406.88

Artículo 3.- Autorizar la aplicación del remanente de utilidad a favor del Tesoro General de la Nación, para cancelar las siguientes obligaciones de esa entidad:

1. Bonos 506, 524, título 032 y cupones administrados por la Gerencia de Entidades Financieras (\$us. 1.446.266.06)
Bs11.425.501.88
(UFV 961.597.57) Bs 1.009.427.43
2. Pagaré No. 9144066 del TGN mas intereses por venta del inmueble denominado ex – BCB (ubicado en la calle Ayacucho esq. Mercado) MVDOL 112.256.32 con vencimiento al 31.03.2004. Bs 884.579.81
3. Bonos 505, 504, 503 y cupones administrados por la Gerencia de Administración (\$US464.276.59) Bs 3.667.785.06
4. Amortización Parcial de Intereses Devengados al

31.12.2003 sobre título "A" Largo Plazo de acuerdo
a Convenio BCB-TGN de 04.02.99 \$us6.400.773.76 Bs50.566.112.70

//4. R.D. N° 038/2004

Artículo 4.- Por la diferencia pendiente de cobro de \$us. 3.548.848.72 de los intereses devengados sobre título "A" de largo plazo, se dispone que la Gerencia General instruya a la Gerencia de Operaciones Monetarias proceda al cobro respectivo debitando la Cuenta Única del Tesoro.

Artículo 5.- Constituir una reserva para diferencias de cambio, reajustes y actualizaciones por Bs56.788.809.04.-

Artículo 6.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de marzo de 2004

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

//5. R.D. N° 038/2004

ANEXO

OBLIGACIONES DEL TGN A SER CUBIERTAS CON UTILIDADES DE LA GESTIÓN 2003

D E T A L L E	IMPORTE EN	IMPORTE EN	IMPORTE EN	FORMA DE
	DOLARES	MVDOL	UFV	PAGO

GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

DEPARTAMENTO DE RECUPERACION DE ACTIVOS:

Minuta SAJU N° 040/2002 de fecha 27/06/2002

Pago parcial de acreencias mediante transferencia simultanea con bienes inmuebles

BIDESA y SUR en liquidación (TGN - BCB)

Bono N° 0506 Plazo 728 días Vcto. 27/04/2004	1.238.018,36	(1)
--	--------------	-----

Cupones con fechas de vencimiento en 28/10/2003 y 27/04/2004	92.631,28	(1)
--	-----------	-----

Minuta SAJU N° 086/2002 Por aplicación de la Ley 2201

(Transferencia de crédito al FDC y cartera devuelta por el BCO)

Cupón 2	58.308,90	(1)
---------	-----------	-----

Minuta SAJU N° 178/2003 Por transferencia a titulo oneroso del inmueble del Ex BBA al TGN

Título 0032	799.203,77	(1)
-------------	------------	-----

Cupones 1 de las Letras N° 1 a la N° 10	162.393,80	(1)
---	------------	-----

SUB TOTAL	1.388.958,54	961.597,57
-----------	--------------	------------

DEPARTAMENTO DE REALIZACION DE ACTIVOS:

Minuta SAJU N° 050/2002 de fecha 25/07/2002

Transferencia del inmueble Nataniel Aguirre UMSS-Cbba.

Bono N° 0524 plazo 728 días Vcto. 27/04/2004	53.318,16	(1)
--	-----------	-----

Cupones con fechas de vencimiento en 28/10/2003 y 27/04/2004	3.989,36	(1)
--	----------	-----

SUB TOTAL	57.307,52	
-----------	-----------	--

TOTAL GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS - TGN	1.446.266,06	961.597,57
---	--------------	------------

//6. R.D. N° 038/2004

**OBLIGACIONES DEL TGN A SER CUBIERTAS CON UTILIDADES DE
LA GESTIÓN 2003 (Continuación)**

D E T A L L E	IMPORTE EN DOLARES	IMPORTE EN MVDOL	IMPORTE EN UFV	FORMA DE PAGO
----------------------	-------------------------------	-----------------------------	---------------------------	--------------------------

GERENCIA DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Transferencia del edificio antiguo al Congreso Nacional Pagare N° 9144066 con vencimiento al 31-03-2004 mas intereses		112.256,32		(2)
Transferencia inmueble en Santa Cruz (Irala) a la universidad Gabriel René Moreno RD 073/2001 de 31-07-2001. Minuta SAJU N° 037/2002				
Bono N° 505 con fecha de vencimiento 27-04-2004	200.908,38			(1)
Cupones con vencimiento 28-10-2003 y 27-04-2004	15.032,40			(1)
Transferencia inmueble en La Paz (Av. Arce) destinado al despacho de la Primera Dama RD 072/2001 de 31-07-2001. Minuta SAJU N° 038/2002				
Bono N° 504 con fecha de vencimiento 27-04-2004	172.170,00			(1)
Cupones con vencimiento 28-10-2003 y 27-04-2004	12.882,16			(1)
Transferencia inmueble en Cochabamba (Jordan) al Instituto Superior de Comercio RD 073/2001 de 31-07-2001. Minuta SAJU N° 039/2002				
Bono N° 503 con fecha de vencimiento 27-04-2004	58.877,29			(1)
Cupones con vencimiento 28-10-2003 y 27-04-2004	4.406,36			(1)
TOTAL GERENCIA DE ADMINISTRACION - TGN	464.276,59	112.256,32		

GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS

**DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL DE
OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO**

Intereses sobre Titulo "A" M/E a Largo Plazo	9.949.622,48			(3)
TOTAL GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS	9.949.622,48			
TOTAL COMPROMISO - TGN	11.860.165,13	112.256,32	961.597,57	

- (1) Contra utilidades anuales que el BCB le participa al TGN, de no existir o ser insuficientes las utilidades de la respectiva gestión se procederá al débito automático en cuentas que el TGN mantiene en el BCB.
- (2) Deducido de las utilidades que genere el BCB y distribuya a favor del TGN. Para el caso de que una determinada gestión del BCB no genere utilidades los cargos contra las mismas serán acumulados para una gestión venidera en que se generen utilidades.
- (3) Cancelación al menos parcialmente con cargo al remanente de la utilidad neta de cada gestión.